

TRAMITACIÓN AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO 2026-2027

- 1. Normativa:** Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2026-2027.
- 2. Plazo de solicitud:** desde el 19 de mayo a las 08:00 hora peninsular hasta el 10 de septiembre de 2026 a las 15:00 hora peninsular.

ATENCIÓN: Únicamente podrán admitirse solicitudes formuladas fuera del plazo al que se refiere el apartado anterior cuando no admitan demora, dada su naturaleza y **siempre que se acredite documentalmente la aparición de la necesidad con posterioridad al mencionado plazo y en todo caso antes del 31 de enero de 2027.**

Para poder tramitar estas solicitudes presentadas fuera de plazo se requerirá un **informe** del equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependientes de la administración educativa justificando dicha necesidad.

- 3. Modelo de solicitud:** Las solicitudes tanto de ayudas como de subsidios deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.educacionyfp.gob.es o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>.

ATENCIÓN: Todos los/las solicitantes deberán presentar el formulario en la sede electrónica. Aparte de los anexos que tienen que ser cumplimentados en el centro educativo es necesario que las familias realicen la solicitud de forma telemática. **La no presentación de la solicitud telemática implicará la no tramitación de la beca.**

Desde el Servicio Provincial de Educación no gestionamos la plataforma de solicitud de becas. Ante cualquier duda, os recomendamos que indiquéis a las familias que contacten directamente con el Ministerio de Educación. Os remitimos al siguiente enlace:

[Contacto - Becas y ayudas para estudiantes | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#)

El estado de tramitación de la solicitud de beca se puede consultar en cualquier momento en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación. Aunque la solicitud se presente en papel es muy recomendable que el solicitante se registre en la Sede Electrónica:

[Sede Electrónica - Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#)

Indicaros que a partir del próximo curso solo se facilitará información sobre el estado de la beca a los solicitantes o sus representantes que se identifiquen correctamente. No se proporcionará información ni por teléfono ni por correo electrónico.